

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 03 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez, informándole de la impugnación presentada por MUTUAL SER EPS, contra el fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2021, estando dentro del término para ello. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: KATRIN PAOLA GARCIA ROMERO
ACCIONADO: MUTUAL SER E.P.S
RADICADO N°: 23-686-40-89-001-2021-00014-00

Se observa que Gerente Regional Córdoba de MUTUAL SER EPS, presentó impugnación contra el fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2021, que le fue notificado el día 25 siguiente, encontrándose dentro del término que consigna el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

El juzgado, de conformidad a lo normado en el artículo 32 ibidem, concederá la impugnación presentada y enviará el expediente al superior jerárquico.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la Gerente Regional Córdoba de MUTUAL SER EPS, contra el fallo de tutela de fecha 10 de febrero de 2021, proferido dentro de la acción de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ (E)

Firmado Por:

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44f4e7228e674d4d02683fff57c71f6403f10bd26e6f97df9bf7d40e58339416

Documento generado en 03/03/2021 02:46:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**